

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.756 / VISTOS

EXENTO Nº: 3932 /

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 99 de Fecha 18/03/2022 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 856 de Fecha 19/04/2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Física;
6. Ord. 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE LA DESIGNACIÓN de VÍCTOR ANDRÉS BELMAR ARANCIBIA, R.u.t. Nº 15.064.671-5, como INSPECTOR GENERAL del COLEGIO CUMBRES DE BOCO, a contar del 01 de Marzo de 2022, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501, con 44 horas Básicas Cronológicas semanales, a Contrata con cargo al Fondo Subvención Regular.

SEGUNDO: PÁGUESE el 20% de Asignación de responsabilidad Directiva, a Víctor Andrés Belmar Arancibia, a contar del 01 de Marzo 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-